REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

**CIRCULAR SOBRE PROTOCOLOS SANITARIOS – Minería, Hidrocarburos y Electricidad.**

**Ref.** : HZ.61. 2020. Ministerio de la Producción – Energía y Minas

**Asunto** : Protocolo Sanitario para las actividades de los Subsectores Minería, Hidrocarburos y Electricidad.

**Referencia** : Resolución Ministerial Nº128-2020-MINEM/DM

**Fecha** : Lima, 07 de mayo de 2020

---

Mediante la Resolución Ministerial Nº128-2020-MINEM/DM, publicada el día 6 de mayo de 2020 en Edición Extraordinaria, El Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el siguiente Protocolo sanitario:

"Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad"

El texto del protocolo se puede encontrar en el acápite Normas Legales de la página web del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem) como :

Resolución Ministerial Nº128-2020-MINEM/DM

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Héctor Zúñiga Luy

HZL